

Law, philosophy and politics: Elias Díaz's lesson

RAMÓN VARGAS-MACHUCA ORTEGA

Universidad de Cádiz

RESUMEN. Elías Díaz es uno de los más relevantes intelectuales españoles de los últimos cincuenta años que ha abierto nuevas sendas en los campos de su plural investigación. Primeramente, en la recuperación del reciente pasado intelectual de España su obra es pionera y distintiva: subraya el vínculo entre liberalismo y democracia, secularización y reformismo al tiempo que rastrea ciertas líneas de continuidad en una historia fragmentada. En segundo lugar, como tesis central de su aportación a la Teoría del Derecho defiende que la relación interna entre Derecho y Teoría de la Justicia se funda en los principios que inspiran la democracia constitucional. Finalmente, en su Filosofía Política trata de superar la desconexión entre Ética Pública y Derecho así como facilitar en el campo de la política el tránsito de la teoría a la «praxis» para el logro de una *vida integrada*. Los discípulos y colegas de Elías Díaz al volver sobre su obra con motivo de su jubilación no sólo han rendido un original homenaje a su Maestro sino que han legado un gran ejemplo y una excelente lección a los amantes del Derecho, la Filosofía y la Política.

Palabras clave: Democracia, derecho, filosofía política, historia del pensamiento español, reformismo.

ABSTRACT. Elías Díaz is one of the most relevant Spanish intellectuals of the last 50 years and has opened up new paths in the fields of his plural research. Firstly, in its recuperation of Spain's recent intellectual past, his work is pioneering and distinctive. It underlines the link between liberalism and democracy, secularization and reformism, and traces certain lines of continuity in our fragmented history. Secondly, as the central thesis of his contribution to the Theory of Law, he defends the fact that the internal relationship between Law and the Theory of Justice is based on the principles that inspire Constitutional Democracy. Lastly, in his Political Philosophy he aims to overcome the lack of connection between Public Ethics and Law and to facilitate the move in Politics from theory to practice in order to achieve an «integrated life». In their reconsideration of his work on the occasion of his retirement, Elías Díaz's disciples and colleagues have not only paid an original tribute to their «Master» but have also set a great example and taught an excellent lesson to all lovers of Law, Philosophy and Politics.

Key words: Democracy, Law, Political Philosophy, History of Spanish Thought, Reformism.

Cuando un profesor de prestigio es «alcanzado por la edad», ocurre con frecuencia que sus discípulos y amigos le

obsequian con un libro-homenaje². Elías Díaz, sin embargo, se negó a ello con el pretexto de que de esa concreta «conjun-

ción de afecto y calendario» (Borges) resulta casi siempre más de un grueso volumen donde se sepultan colaboraciones heterogéneas de discípulos y colegas amigos y no tan amigos. Así que el futuro homenajeado trató de convencer a sus bienintencionados editores de que no se empeñaran en perpetrar a su costa lo que él denominaba un «centón». Ante su insistencia, les propuso la alternativa de componer una obra en la que cada capítulo abarcara un comentario de autor a cada uno de sus trece libros seguido de las reseñas que en su momento cada uno de ellos había originado. De dicha sugerencia ha resultado una original alternativa al libro-homenaje, de una esmerada edición y cuyo contenido comentamos seguidamente.

Lo primero que advierte el lector de este libro es el singular modo de «crear escuela» del homenajeado. Sus discípulos, que con razón se le atribuyen, discuten con el maestro, discrepan de sus ideas. Y es que Elías Díaz ha alentado un clima intelectual poco propicio al caciqueo o a la aparición de clónicos. En su entorno han coexistido sentimientos de gratitud y respeto junto a una gran libertad de investigación, perspectivas metodológicas y doctrinales distintas, en suma, un buen hacer profesional y relaciones personales envidiables. Esta conjunción, no tan frecuente en el medio universitario, viene propiciada por su *estilo intelectual*. Elías Díaz siempre expone, y anima a exponer, las propias razones sin arriar la independencia de juicio. Su sentido de la imparcialidad o «distancia justa» hace que parezca imprevisible o incómodo, moderado unas veces y radical otras. Es algo que irrita a los sectarios de cualquier pelaje y que suele acarrear disgustos y contratiempos. Se destaca en el libro su aprecio por el matiz conceptual. Prefiere ir a contracorriente de las grandes simplificaciones, que desfigurán la realidad y lamentablemente seducen a

tantos que ayer y hoy reducen, muy en particular, la política a publicidad y propaganda. Aun siendo persona de sólidas convicciones, nunca estuvo entre los dogmáticos, especie que abundaba entre los adictos al régimen pero que no escaseaba entre sus opositores. Lo suyo ha sido siempre un socrático *poner en cuestión* doctrinas jurídicas, modas ideológicas o determinadas prácticas políticas. Tras ese «perenne insatisfecho» que evoca su estilo polemista y reactivo hay un estimable entendimiento de la tolerancia y el respeto al otro, que incita a tomarse en serio sus puntos de vista y discutirlos hasta la extenuación.

En toda la obra del profesor Elías Díaz se nota también, usando su propia expresión, el aire de los «viejos maestros» cuya estela él sigue tanto en la corriente central del proyecto inacabado de la racionalidad ilustrada como en la mejor versión del iluminismo político. «La conciencia de la muy alta dignidad de la cultura y a la vez la humildad frente a las grandes dificultades de sus tareas, el hondo reconocimiento ante los grandes ideales de la libertad y de la justicia, especialmente respecto de las gentes que, por hacerlas realidad, más han sufrido en sus vidas personales; el profundo sentido de la amistad, entendido como recíproca ofrenda de afectos y de enseñanzas de la existencia; el amor hacia la verdad, nunca separado de la dura crítica; la fuerza de las convicciones, siempre acompañada de la tolerancia hacia los demás...». Estas palabras de Bobbio evocando la figura del amigo común Renato Treves son, como recuerda Peces-Barba, igualmente aplicables a Elías Díaz (p. 345). Si nos centramos en el contenido central del libro, éste aborda los campos más sobresalientes de la curiosidad intelectual de Elías Díaz que cabría resumir en los siguientes: el pensamiento español contemporáneo, la filosofía del derecho y la reflexión sobre la política.

*La restauración de la racionalidad
en el interior*

Elías Díaz se reconoce miembro de una «generación sin maestros». Pero él no traba de suplir las carencias de dentro acudiendo exclusivamente a lo que se hace fuera. No se halla, como dice de sí mismo, entre esos que van ya por la enésima exégesis de la metaética estadounidense (p. 359). Retorna, más bien, al *pasado intelectual de España* y trata de reconstruir la obra de «los viejos maestros», recuperando así el pensamiento proscrito del interior. Ahonda en el movimiento institucionista, la tradición krausista, el socialismo de Fernando de los Ríos o de Besteiro (capítulos 4 y 11). Sobre todo insiste en subrayar el vínculo entre liberalismo y democracia, entre proceso de secularización e impulso reformador de la sociedad española, sin que quepa disociar ninguno de esos elementos de la dimensión ética de la conducta individual. De otra parte, una revisión de la obra de Elías Díaz no podía obviar su recurrente interés por Unamuno: su juicio severo pero correcto, en palabras de Pedro Cerezo, sobre las querencias irracionalistas de aquél; la aversión unamuniana a toda forma de absolutismo y dogmatismo; y ese impresionante retrato que ha ido confeccionando de la evolución del rector de Salamanca en los últimos meses de su vida, un Unamuno impactado en su ánimo por la violencia facciosa desencadenada tras el alzamiento militar de 1936 que en un principio había saludado casi como un alivio (cap. 2).

Este bloque se completa con el análisis de su *Pensamiento español en la era de Franco* (1974), crónica política de la vida intelectual de la época (cap. 5). Elías Díaz reconoce el inmenso vacío dejado por los que tuvieron que marchar al exilio. Pero aprecia el papel de algunos intelectuales del régimen que a su manera y en aquellas condiciones de posguerra contribuyeron

desde dentro y, a pesar de los pesares, a configurar un perfil intelectual digno. Aquel puñado de ellos que se fueron distanciando paulatinamente del anti-intelectualismo católico y del irracionalismo fascista, rescataron parte de la cultura liberal del pensamiento anterior a la guerra y se esforzaron en superar el aislamiento cultural. En ese sentido halla cierta porosidad entre uno y otro mundo y rastrea las líneas de continuidad en una historia sin duda plural y con muchas fracturas, cuestionando la dicotomía entre un exilio espléndido y un interior de España que fuera exclusivamente un erial poblado de plagio, adocenamiento y zafiedad fascistoide. Su ensayo significó una aportación notable y oportuna, uno de los pocos recursos disponibles, del que, entre otros, muchos jóvenes profesores nos valimos entonces para poder contar «otra historia» del más inmediato pasado intelectual. Este ensayo constituye, además, un buen argumento para quienes, como él, creen que el logro de una democracia no ha sido ni gracia otorgada ni una lotería, sino el fruto de una progresiva disposición a pactar entre los de dentro y los de fuera, ganadores y perdedores de la guerra, resistentes contra el régimen y reformistas de éste.

*La renovación de la Filosofía
del Derecho*

Su Teoría del Derecho se fue forjando en contra de un iusnaturalismo hegemónico, integrista, dogmático y ramplón, preñado de principios absolutos y valores inmutables, que intentaba dotar a aquel régimen autoritario de una legitimidad tan supuestamente segura como falaz. Pero también hizo frente a un positivismo jurídico formalista, pretendidamente neutral ante cualquier sistema de valores y regímenes políticos, que pecaba por defecto y reducía la legitimidad a mera legalidad. Así veía el papel de ambas concepciones jurídicas durante la dictadura franquista:

«... los dos juntos [iusnaturalismo y positivismo] y cada cual desde su banda, uno con grandes palabras y otro con grandes silencios, cada cual por su camino pero juntos al final bajo el general se confabulaban para hacer creer que en tal situación la ley y la justicia coincidían sin más entre sí» (p. 365.). Sin duda, el perdedor de dicha conjunción era el Estado de derecho «tomado en serio».

Precisamente a desenmascarar las intenciones de los mandarines del régimen que trataban de maquillar como Estado de derecho contribuyó uno de sus libros más evocados, *Estado de derecho y sociedad democrática* (1966), publicado por *Cuadernos para el Diálogo* e inmediatamente secuestrado (cap. 1). En circunstancias como aquéllas lo primero era, sin duda, la defensa del pluralismo y la tolerancia. Pero acometía esta tarea no apelando a un relativismo para el que todo vale lo mismo y nada a la vez, sino fundando dicha defensa en principios y apostando por un discurso racional sobre valores. Aun tratando de disolver la impronta del iusnaturalismo, Elías Díaz no rompe con la teoría clásica del Estado, a pesar de que casi venía impuesto en los ambientes liberales y progresistas o bien por la dogmática neopositivista o bien por la interpretación mecanicista del Estado propia de la ortodoxia marxista. Por el contrario, él reconoce una relación interna, no contingente, entre derecho y principios de justicia y funda dicha relación en una idea fuerte de democracia, cuya expresión institucional encuentra en la democracia constitucional y representativa. Este modelo de democracia, tal como él lo concibe y ha venido desarrollando, incluye como contenido y condición de su aplicación congruente el despliegue de los derechos humanos (civiles y políticos, económicos y sociales) en su versión más densa y emancipadora, capaz de hacer efectivas las aspiraciones de libertad e igualdad gracias, entre otros, a

los recursos de unos poderes públicos empeñados en remover los obstáculos que lo impiden o dificultan (cap. 12). En cierto modo, sus esfuerzos se vieron coronados por el éxito, ya que su apuesta apareció acuñada en la Constitución de 1978, que en su artículo 1.1 declara que «España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho».

En *Sociología y Filosofía del derecho* (1971) Elías Díaz había alumbrado tempranamente una fecunda línea de investigación, llamada a transformar el punto de vista teórico y metodológico de la Teoría del Derecho pero que quedó después bastante inédita en España (cap. 3). Estimulado por Renato Treves, pionero en el campo de la Sociología del Derecho, trataba de integrar la reflexión sobre el Derecho en el marco de las Ciencias Sociales. De esta manera vinculaba validez jurídica, intereses de grupos y relaciones de poder, analizaba la relación de la norma, con la sociedad y las condiciones políticas en la que surge. En su trayectoria intelectual esta apertura a la Sociología del Derecho suponía, además, explorar otra salida al «misterio» de la mediación entre hechos, valores y normas. Poco a poco se iba distanciando de las resonancias hegelianas en el tratamiento del asunto que evocaban la recurrente «comprensión totalizadora» a lo Lukács y, en cierto modo también, las «totalidades concretas» a las que aludía Manuel Sacristán para precisar su apuesta. Y a la vez, se iba aproximando a esa suerte de realismo crítico que en el campo de la «gran sociología» alentaba ya el buen hacer de su amigo Salvador Giner.

Filosofía política y renovación teórica del socialismo

Su enfoque de temas capitales como el significado del derecho, el porqué de su obediencia, el alcance y razones de la legitimidad del poder le empujaron a estrechar lazos entre *Filosofía del Derecho* y

Ética Pública. En este empeño ha contado con el aliento, siempre, y el contrapunto argumental, algunas veces, de Javier Muguerza y también de Ernesto Garzón Valdés (capítulos 10 y 13). Pero la pregunta que particularmente le ha interesado averiguar en este campo es si «el paso de la teoría a la práctica» está vedado. Y se ha respondido que es factible superar el dualismo, mediar entre filosofía práctica y derecho, entre teoría y praxis, justamente trabajando con la razón tanto en los hechos como en los valores. Tal disposición le ha permitido transitar con bastante limpieza por la senda de una filosofía política que para él es política y no moralismo, como prueban las páginas de su *Ética contra política. Los intelectuales y el poder* (1990). Precisamente en esa dirección encontramos una faceta de la Filosofía Política de Elías Díaz bastante notable y, a la vez, insuficientemente reconocida que abordamos a continuación: su papel en la *renovación del pensamiento socialista*, algo crucial si tenemos en cuenta la indigencia teórica y escasa implantación del PSOE en los albores de la transición (capítulos 6 y 7).

A comienzos de los años setenta y muy especialmente en los países del sur de Europa, el socialismo democrático competía por la hegemonía en el seno de la izquierda inspirándose en una *Tercera Vía* entre comunismo y socialdemocracia surgida en el período de entreguerras (nada que ver con lo que años después y bajo la misma denominación propugnara el líder laborista Tony Blair). Entre sus argumentos estaban la democracia económica, entendida como control de los recursos económicos por sus productores o por su representación orgánica, un programa de nacionalizaciones y una propuesta, más bien borrosa, de generalizar en las distintas esferas y ámbitos de la vida social la regla de la mayoría como procedimiento de decisión en el convencimiento de de

que así además de combatir las desigualdades de poder se resolvían las múltiples aporías de la acción colectiva. Concesiones retóricas aparte, el equipo dirigente de un PSOE renovado en el Congreso de Suresmes (1974) nunca creyó en este camino intermedio, sino que empleó todo su potencial estratégico en fortalecer un proyecto socialdemócrata autónomo frente a la derecha y frente a una izquierda de corte más radical. Dado que los precedentes históricos no evocaban una especial fertilidad del suelo patrio para una planta así, la infatigable prédica de Elías Díaz en pro del Estado social y democrático de derecho significó un nutriente muy eficaz y un elenco de buenas razones con las que convencer a una izquierda renuente a confiar en las potencialidades del constitucionalismo y la democracia representativa para mejorar la participación política y la justicia social.

De un lado, refutaba Elías Díaz en polémica con Claus Offe la «falacia de identificar» capitalismo y democracia representativa, como si ésta última fuera exclusivamente funcional a los intereses del primero y estuviera incapacitada para promover auténticas reformas. De otro lado, frente al prejuicio de «la maldad estatal» —título, por cierto, de su libro analizado en el capítulo 8— postulaba un Estado fuerte y eficaz. Claro que para él se trata de un Estado sometido al imperio de la ley y al principio de la división de poderes, el cual desempeña sus cometidos bajo el control de otras agencias e instituciones, garantiza los derechos civiles, políticos y sociales de los ciudadanos y promueve un funcionamiento adecuado de las instituciones representativas. Cualquiera atajo o trampa al Estado de Derecho en nombre de una mayor democracia o eficacia conduce a la ruina, sentencia una y otra vez Elías. No vale convertir algunos de los mecanismos de ese Estado de Derecho en arma política para debili-

tar al competidor político; ni tampoco suplantar a legisladores y partidos políticos por «magistrados hercúleos» a lo Dworikin, lo que nos hace rodar por la pendiente de un «estado judicial de derecho», un remedio peor que la enfermedad que pretende aliviar. Así entendido, argumenta Elías Díaz, el Estado como comunidad política de referencia se convierte en el mejor recurso para frenar los poderes incontrolados (409) y satisfacer, siquiera parcialmente, aspiraciones de justicia.

Así pues, Elías Díaz se ha distinguido como uno de los exponentes más cualificados de un *reformismo* cuyas raíces autóctonas rastrea en la veta ilustrada del krausismo y el movimiento institucionista. El reformismo no es para él una variable dependiente de las modas políticas, sino una constante fundada en una idea precisa y un modelo concreto de democracia, a saber, la democracia constitucional. Hoy la gran mayoría se declara reformista. Pero hubo un momento en este país en que todo el mundo, obispos y banqueros incluidos, se decían «revolucionarios» y en el que el PSOE exhibía una verborrea izquierdista con la que trataba de superar sus complejos frente a un PCE hegemónico entre los progresistas. Ahí estaba entonces «el Elías prudente», en expresión

de García San Miguel denunciando el disparate (p. 264)... Por eso se opuso en el Congreso de 1979 a que el PSOE se definiera, de manera reductiva y en un alarde más bien retórico, como partido marxista. Así mismo, tomó partido en favor de las tesis reformistas de Norberto Bobbio en su polémica con un Perry Anderson muy acreditado entonces en los ambientes intelectuales de izquierdas. En especial siempre le han contrariado esos incombustibles espíritus dogmáticos que en su día criticaban su socialismo templado con la misma virulencia que después abrazaron sin empacho los «dogmas iusnaturalistas del neoliberalismo económico». Él no fue de los que experimentaron caídas del caballo en el camino de Damasco, ni de los han tenido, o todavía tienen, necesidad de reescribir la propia historia. Elías Díaz pertenece a ese clase de gentes dispares que, cada cual a su manera y en la medida de sus fuerzas, se enfrentaron con dignidad a la dictadura y que no deben ser minimizada. Ellos, como ya se ha dicho y merece la pena repetirlo, representan en este país todo un ejemplo de vida integrada. Y para quienes nos dedicamos al derecho, la filosofía y la política el magisterio de Elías y el de sus libros representan, además, una lección impagable.

NOTAS

¹ Estas notas se enmarcan en el proyecto de investigación «Intelectuales y calidad democrática en la España contemporánea», del Plan Nacional de Investigación (HUM-2006-04051/FISO).

² Liborio Hierro, Francisco Laporta y Alfonso Ruiz Miguel, *Revisión de Elías Díaz: sus libros y sus críticos*, Centro de Estudios Constitucionales, 2007.